GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 25 de marzo de 2026

Doctor
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
900474727
Carrera 13 No. 32-76. Bogotá, Colombia. Código Postal 110311
601 330 5000
correo@minsalud.gov.co
Bogotá, Cundinamarca

No.20260325-15173-I

ASUNTO: Traslado por competencia de Derecho de Petición - Señora JULIANA GONZALEZ TEJADA. Rad.N° 20260306-8433-E.

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la Secretaría Seccional de Salud del Departamento de Risaralda se permite **remitir por competencia** el derecho de petición radicado en nuestra entidad bajo el No. 20260306-8433-E.

El mencionado derecho de petición fue presentado por la señora **Juliana González Tejada** , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.278.723. En su escrito, la solicitante requiere la "Expedición de certificado de exoneración de servicio social" y solicita que se autorice la expedición de su tarjeta profesional como enfermera, argumentando que fue exonerada del Servicio Social Obligatorio en el año 2013.

Teniendo en cuenta que la administración de la información, regulación y expedición de certificaciones de cumplimiento o exoneración del Servicio Social Obligatorio recae sobre el Ministerio de Salud y Protección Social, damos traslado de esta solicitud para que, en el marco de sus funciones, se brinde la respuesta de fondo a la peticionaria.

Datos de notificación de la peticionaria para su respectiva respuesta:

- **Nombre:** Juliana González Tejada
- **Correo Electrónico:** Juli.gonzalez10.02@gmail.com

- **Dirección:** 1702 sea Island Pkwy, Saint Helena, Beaufor, carolina del sur
- **Ciudad de Residencia:** Beaufort - South Carolina - United States

Lo anterior de conformidad con lo reglamentado en la Resolución N° 1058 del 23 de marzo de 2010, y para los fines pertinentes, se adjunta al presente oficio copia íntegra de la petición original y copia de la comunicación enviada a la ciudadana informándole sobre este traslado, garantizando así su derecho a la información.

Agradecemos de antemano su gestión.

Atentamente,



EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario(a) de Despacho Grado 10



Ana Yolima Sanchez Gutierrez
Director Operativo Grado 08



Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado Grado 10



Samuel Mona Raigoza
Auxiliar Administrativo Grado 09

Proyectó: Gabriel Adolfo Betancourt Tovar - Contratista - DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Copia a: Maria Verónica Lopez Amaya - Contratista - DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Anexos digitales: cedula_Juliana.pdf, cedula_Juliana_2.pdf, diploma_Juliana.pdf, acta_de_grado_Juliana.pdf, ID_Juliana.jpeg, SISTEMA_DE_PQRSD__GOBERNACIN_DE_RISARALDA_8433_2026_03_06_11_26_12.pdf, resolucion_1058_de_2010.doc